

RESOLUCIÓN 283E/2024, de 4 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza y dispone de un gasto de 350.000,00 euros a favor de la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA) para el desarrollo de proyectos estratégicos de Desarrollo Territorial Sostenible en Navarra en 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0012-3611-2024-000076
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Públicas Tfno.:848427927 Dirección: C/ Arrieta 12 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico:

El Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial señala que es misión de la Dirección General de Administración Local y Despoblación el estudio, coordinación, propuesta y tramitación de las medidas relacionadas con la estrategia de lucha contra la despoblación, frente al reto demográfico y por la vertebración territorial.

El mencionado Decreto incluye expresamente, en su artículo 1 letra g, dentro del ámbito competencial del Departamento de Cohesión Territorial, el “Impulso de las políticas de la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad”.

Con anterioridad, el Pleno del Parlamento de Navarra, en su sesión de 8 de noviembre de 2018, aprobó por unanimidad una Resolución compartiendo el dictamen de la Ponencia para *“el estudio de la situación socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales”*.

En dicha resolución se insta al Gobierno de Navarra a considerar y poner en práctica las recomendaciones recogidas y formuladas en el dictamen de la Ponencia, así como a estudiar, tener en cuenta y valorar en la ejecución de sus políticas en todos los ámbitos los documentos, informes y propuestas realizadas y transmitidas por los distintos agentes, tanto sociales como institucionales.

Entre las recomendaciones del dictamen se encuentra la de *“elaboración e implementación del Plan del Pirineo según el encargo ya existente a Nasuvinsa”*.

El Decreto Foral 12/2018, de 28 de marzo, crea la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad, bajo la denominación de LURSAREA, como unidad técnica adscrita a la sociedad pública NASUVINSA, con el fin de impulsar en el conjunto del territorio de Navarra el desarrollo sostenible y participado, la creación de empleo, las interrelaciones urbano-rurales, la cohesión y equilibrio territorial, la puesta en valor de los recursos



CSV: **3F9D408EE79B04B0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-04 10:23:35

locales, la dinamización territorial, la participación y relación con redes, la coordinación interadministrativa y la promoción del territorio.

Por ello, Nasuvinsa/Lursarea aparece como el instrumento idóneo para llevar a cabo acciones de dinamización territorial del Pirineo, en la cooperación, coordinación y generación de sinergias entre diferentes entidades territoriales para conseguir una gestión sostenible del territorio, en la identificación de proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible, así como actividades de coordinación y gestión. Concretamente, las acciones a desarrollar son:

1) En la dinamización territorial del Pirineo

Mediante la dotación de personal especializado en desarrollo territorial, y de medios materiales, se emplaza en el territorio un equipo de trabajo que denominaremos “Equipo Territorial”, que, en su cometido, tiene líneas de trabajo tales como:

- a. En el ámbito de la gobernanza y gestión del Plan del Pirineo
 - Participación en el Equipo Territorial de trabajo, con tareas tales como: Coordinación del equipo territorial (ET).
 - Asistencia a las reuniones de equipo.
 - Participación en las diferentes tareas del equipo (tanto sectoriales como territoriales u organizativas).
 - Coordinación con el resto de técnicas territoriales (TT).
 - Coordinación con Dirección General de Administración Local y Despoblación
 - Participación activa en los diferentes órganos de cogobernanza del Plan del Pirineo (Asamblea, Mesa del Pirineo, Grupos de Trabajo) colaborando en tareas de:
 - Realización de convocatorias de encuentros y reuniones.
 - Dinamización de encuentros y reuniones.
 - Recogida y análisis de propuestas que surjan en dichos espacios.
 - Gestión de proyectos que surjan de los distintos grupos.
 - Redacción de actas de las reuniones.
- b. En el ámbito de la dinamización territorial del Pirineo
 - Fomento y apoyo a la interrelación y coordinación dentro del sistema de cogobernanza a Entidades Locales (EELL).
 - Dinamización de sectores y colectivos socioeconómicos.
 - Canalización de las iniciativas y demandas que surjan en los diferentes espacios y desde los diferentes agentes a las administraciones competentes y desde éstas hacia los agentes implicados.
 - Mantenimiento de un contacto estrecho, personalizado y presencial con los diferentes agentes y entidades que operan en el territorio.



CSV: 3F9D408EE79B04B0

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-04 10:23:35

- Realización de labores de asesoramiento, apoyo técnico y seguimiento en la planificación, financiación y ejecución de proyectos estratégicos en el marco de actuación del Plan del Pirineo.
 - Identificación de nuevos proyectos de interés para el Plan del Pirineo a través de análisis, diagnósticos y propuestas concretas.
 - Generación de sinergias y establecimiento de estrategias y metodologías en el territorio que refuercen el sistema de gobernanza del Plan del Pirineo.
- c. Dinamización y gestión de proyectos concretos
- Que dinamicen el emprendimiento y la actividad económica en el territorio, a través de formación, networkings, jornadas, asesoramiento.
 - Que favorezcan el relevo generacional y las condiciones de determinados sectores de actividad económica.
 - Otros de naturaleza similar.
- d. Evaluación y seguimiento del Convenio

2) En la cooperación, coordinación y generación de sinergias entre diferentes entidades territoriales para conseguir una gestión sostenible del territorio

- a. Fomentar y dar apoyo a la interrelación, la coordinación y el trabajo en red entre administraciones, asociaciones y colectivos que intervienen en la gestión de recursos del territorio: naturales, paisajísticos, culturales, turísticos o gastronómicos.
- b. Realizar acciones de participación ciudadana, divulgación, sensibilización, formación, etc., para la definición y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo territorial.
- c. Labores de asesoramiento, apoyo técnico y seguimiento en la planificación, financiación y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo territorial que adopten las entidades públicas y privadas que operen en el territorio.
- d. Apoyar la transferencia de conocimientos y la participación en iniciativa y proyectos de cooperación.

3) En la identificación de proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en las diferentes Comarcas de Navarra

- a. Realizar análisis, diagnósticos, estudios técnicos y propuestas para la implementación de acciones de Desarrollo Territorial Sostenible en base al capital territorial y los retos específicos de interés del Gobierno de Navarra.
- b. Establecer estrategias y metodologías que impulsen el emprendimiento, la economía social y el empleo verde en el ámbito local y comarcal, según sus especificidades territoriales.
- c. Búsqueda de vías de apoyo y financiación para proyectos de interés territorial con impacto local y/o regional.
- d. Realización de trabajos de cooperación transfronteriza para identificación de líneas de acción.

4) Coordinación y gestión



CSV: 3F9D408EE79B04B0

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-04 10:23:35

- a. Organización, planificación y seguimiento del equipo de LURSAREA, así como las tareas transversales: administrativas, financieras y comunicativas.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, aprobados mediante Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, consta un crédito aplicado a la partida de los presupuestos de gastos 210002 21400 4400 922102 denominada "Transferencia a NASUVINSA-LURSAREA: desarrollo de proyectos estratégicos de territorio" por un importe máximo total de 350.000 euros y cuyo beneficiario será la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA).

El abono de la aportación dineraria a NASUVINSA se realizará en un único pago mediante la oportuna Resolución. Con carácter previo al abono y en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 1 de diciembre de 2024, NASUVINSA remitirá a la Dirección General de Administración Local y Despoblación la siguiente documentación:

- Relación de costes y gastos generados por NASUVINSA en el ejercicio de las acciones desarrolladas en el marco del Convenio.
- Documentación acreditativa que justifique los costes y gastos realizados (facturas) así como los pagos correspondientes (justificantes bancarios).

La Dirección General de Administración Local y Despoblación, por medio del Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, realizará la revisión de toda la documentación exigida.

Esta aportación dineraria es compatible con otras ayudas recibidas, concedidas o pendientes de resolución, de otros Departamentos, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, que se concedan para la realización de la misma actividad.

En el supuesto de que NASUVINSA – LURSAREA genere algún tipo de remanente, este se deberá aplicar al ejercicio siguiente, minorando, en su caso, la aportación procedente del Gobierno de Navarra.

Serán financiables los costes directos del personal dedicado a las actuaciones objeto del Convenio, así como la compra de bienes y servicios corrientes destinados a la realización de las actuaciones previstas en el mismo.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:



CSV: **3F9D408EE79B04B0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-04 10:23:35

1º.- Autorizar y disponer un gasto de 350.000,00 euros a favor de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), CIF A31212483, con el fin de apoyar la actividad de LURSAREA -unidad técnica adscrita a NASUVINSA en las acciones de dinamización y coordinación de proyectos de desarrollo territorial sostenible realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 con cargo a la partida 210002 21400 4400 922102 denominada “*Transferencia a NASUVINSA-LURSAREA: desarrollo de proyectos estratégicos de territorio*” del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

2º.- Notificar la presente Resolución a Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) señalando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento.

Pamplona, 4 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN



CSV: **3F9D408EE79B04B0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-04 10:23:35